



REF.: Autoriza la transferencia a título gratuito a **IGLESIA PENTECOSTAL INDEPENDIENTE SABOREANDO A JESÚS**, del inmueble ubicado en [REDACTED] Población El Nosedal III, de la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana.

Subdirección Jurídica  
Departamento Judicial  
OFPA N° 104

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 002147 \*03.05.2017

**VISTOS:**

- a) Que SERVIU Metropolitano, es dueño del inmueble ubicado en [REDACTED] Población El Nosedal III, de la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, de una superficie aproximada de 382,20 m2, Rol de Avalúo Fiscal N° 7096-13, inscrito en mayor extensión a favor de este Servicio, a fojas 351, número 395 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto del año 1991.
- b) La carta de fecha abril de 2015, de don Leonardo Jose P. Jaña Reyes, Pastor de la **IGLESIA PENTECOSTAL INDEPENDIENTE SABOREANDO A JESÚS**, mediante la cual solicitó la transferencia gratuita del inmueble de propiedad de SERVIU Metropolitano singularizado en el visto a) precedente, de acuerdo al compromiso adquirido por la Presidenta de la República.
- c) El Informe de Tasación Urbana N°49, de fecha 07 de marzo de 2016, del inmueble singularizado en el visto a) precedente, cuyo valor de tasación asciende a 3.137 UF.
- d) El certificado de Avalúo Fiscal del inmueble singularizado en el visto a) precedente, correspondiente al primer semestre del año 2017, de fecha 23 de marzo del año 2017, Rol Avalúo Fiscal N° 7096-13.
- e) La copia del Plano T-834 de la Villa El Nosedal III, confeccionado por SERVIU Metropolitano, aprobado por la D.O.M. de la comuna de Puente Alto mediante Resolución N° 115 del año de fecha 11 de diciembre de 2003 y que se encuentra archivado bajo el N° 864 en el Registro de Planos y Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, en el año 2012.
- f) La Ficha Consulta Enajenación de Terrenos Serviu Metropolitano del inmueble singularizado en el visto a) precedente, de fecha 02 de septiembre de 2016.
- g) El Oficio Ordinario N° 5428, de fecha 20 de octubre de 2016, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual manifiesta su conformidad con la transferencia a título gratuito del inmueble de una superficie de 382,20 m2, Rol Avalúo Fiscal N° 7096-13, ubicado en [REDACTED] Población El Nosedal III, de la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, en favor de la **IGLESIA PENTECOSTAL INDEPENDIENTE SABOREANDO A JESÚS**, lo cual se enmarca en la Meta Presidencial de Cultos No Católicos.



REF.: Autoriza la transferencia a título gratuito a **IGLESIA PENTECOSTAL INDEPENDIENTE SABOREANDO A JESÚS**, del inmueble ubicado en [REDACTED] Población El Nosedal III, de la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana.

h) El Oficio Ordinario N° 1469, de fecha 13 de diciembre de 2016, del Departamento de Gestión Inmobiliaria, mediante el cual se solicita a la Subdirección Jurídica de este Servicio, proceder a la tramitación legal de la transferencia a título gratuito del inmueble singularizado en el visto a) precedente, en favor de la **IGLESIA PENTECOSTAL INDEPENDIENTE SABOREANDO A JESÚS**, con la finalidad de regularizar el uso, lo cual se enmarca en la Meta Presidencial de Cultos No Católicos.

i) La Declaración Conjunta de Bien Prescindible, de fecha 28 de septiembre de 2016, suscrita por el Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo y el Director de SERVIU Metropolitano, respecto del inmueble singularizado en el visto a) precedente.

j) El artículo 6° N°8 del D.F.L N° 285 de 1953 sobre Organización y Atribuciones de la Corporación de la Vivienda, cuyo texto definitivo consta en el Decreto N° 1100 de 1960 del MOP, actualmente vigente y aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 30° del D.L N°1305 de 1976 del MINVU, conforme al cual, las Ex Corporaciones de la Vivienda, actuales SERVIU, quedan facultados para ceder gratuitamente al Fisco o a instituciones de derecho público, terrenos de su dominio situados en lugares destinados a conjuntos habitacionales, a fin de que en ellos se construyan edificios de servicios públicos, o comunitarios.

k) El Dictamen N° 8870 de fecha 2 de febrero de 2015, de la Contraloría General de la República, sobre transferencia gratuita de inmuebles de los Servicios de Vivienda y Urbanización a las entidades que indica.

l) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.

m) El Decreto TRA 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra como Director titular del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

#### CONSIDERANDO:

a) La necesidad de la **IGLESIA PENTECOSTAL INDEPENDIENTE SABOREANDO A JESÚS** de destinar el inmueble antes indicado, con la finalidad de regularizar el uso, lo cual se enmarca en la Meta Presidencial de Cultos No Católicos.

b) La necesidad de los habitantes de la comuna de Puente Alto de contar con espacios comunitarios para satisfacer las necesidades de las familias del sector.

c) La calidad de prescindible del inmueble y su actual disponibilidad.



REF.: Autoriza la transferencia a título gratuito a **IGLESIA PENTECOSTAL INDEPENDIENTE SABOREANDO A JESÚS**, del inmueble ubicado en [REDACTED] Población El Nosedal III, de la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana.

### RESOLUCIÓN:

1. Transfírase a título gratuito a la **IGLESIA PENTECOSTAL INDEPENDIENTE SABOREANDO A JESÚS**, el inmueble singularizado en el visto a) precedente, inscrito en mayor extensión a favor de este Servicio, a fojas 351, número 395 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto del año 1991 y que de acuerdo al plano indicado en el visto e) precedente, tiene los siguientes deslindes y dimensiones particulares:

**Norte** : En 14,70 metros con Reserva Serviu equipamiento educacional;  
**Sur** : En 14,70 metros con área verde;  
**Oriente** : En 26 metros con calle Valle Central; y  
**Poniente** : En 26 metros con Reserva Serviu equipamiento educacional.

**Superficie Terreno** : 382,20 m<sup>2</sup>  
**Rol de Avalúo N°** : 7096-13  
**Tasación** : 3.137 UF  
**Avalúo Fiscal** : \$ 8.477.817 al primer semestre de 2017.  
**Valor UTM** : \$ 46.229 de enero 2017.  
**Conversión a UTM** : 183.39

2. La cesionaria deberá destinar el inmueble exclusivamente con la finalidad de regularizar el uso, lo cual se enmarca en la Meta Presidencial de Cultos No Católicos.

3. Los gastos notariales que demande la escrituración del contrato de transferencia y los gastos registrales que demande su inscripción, ante el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, serán de cargo exclusivo de la **IGLESIA PENTECOSTAL INDEPENDIENTE SABOREANDO A JESÚS**, sin derecho a repetir contra el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.

4. La entrega material del inmueble objeto de esta Resolución, fue realizada con anterioridad a este acto.

5. Proceda la Subdirección Jurídica, a extender escritura de transferencia, teniendo presente las condiciones establecidas en esta resolución y el mejor resguardo de los intereses de este Servicio.




REF.: Autoriza la transferencia a título gratuito a IGLESIA PENTECOSTAL INDEPENDIENTE SABOREANDO A JESÚS, del inmueble ubicado en [REDACTED] Población El Nocedal III, de la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana.

6. Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**  
 GEÓGRAFO PUC  
 DIRECTOR  
 SERVIU METROPOLITANO

  
**NURYS RAMÍREZ TAPIA**  
 Ministro de Fe  
 18 ABR 2017  
 Subdepartamento de Presupuesto  
 Subdirección de Administración y Finanzas



ADA / HAZ /  
 DISTRIBUCIÓN:

- Don Leonardo José P. Jaña Reyes, Pastor de la IGLESIA PENTECOSTAL INDEPENDIENTE SABOREANDO A JESÚS, Domicilio: Valle Central N° 1051 (Lote 3 Mz H), de la Población El Nocedal III, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana.
- Servicio de Impuestos Internos Departamento Avaluaciones. Domicilio: Teatinos N° 120, Santiago.
- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Jurídica.
- Departamento Gestión Inmobiliaria (María José Riveros R).
- Departamento Judicial (Cristina Arias Domínguez).
- Secretaría General Ministro de Fe.
- Sección Partes y Archivos.
- Sección Técnica de Transferencia (Osvaldo Miño Bahamondes).
- Sección Registro y Monitoreo (Soledad Martínez Candía).
- Carpeta título N°: 1426.
- Carpeta terreno N°: 3688 - 4128.
- ID N°: 6943.